CASO DESAPARICION FACUNDO ASTURDILLO CASTRO: ordenan nuevos peritajes

La Fiscalía Federal N°1 de Bahía Blanca, a cargo de la investigación de la desaparición del joven Facundo Asturdillo Castro, ordenó la realización de peritajes sobre el patrullero Toyota Ethios secuestrado anteayer en la Unidad Policía de Prevención Local de esa ciudad y una serie de peritajes sobre la documentación en papel y libros de esa sede. La decisión fue informada en un nuevo comunicado sobre las medidas llevadas a cabo en las últimas horas en la pesquisa, cuyos detalles se exponen a continuación.

En el final, se publica un comunicado oficial cuya difusión solicitó a la fiscalía interviniente el Juzgado Federal N°2 de esa ciudad.

Información sobre medidas de prueba

Se requirió al Director de Defensa Civil de la Provincia de Chubut, José Mazzei, la elaboración de un informe explicando el método de búsqueda de rastro por olor de referencia que desarrollan los canes, y el acompañamiento de los protocolos nacionales e internacionales que rigen esos procedimientos. Asimismo, se solicitó cualquier otra conclusión al respecto con las observaciones y sugerencias que estimare pertinentes para el avance de la pesquisa y todo otro elemento que pudiere resultar de interés teórico/práctico.

El secretario de Legal y Técnica del Sistema de Prevención de Villarino (SIPREVI) puso en conocimiento que el personal dependiente del Centro de Monitoreo de Villarino (CeMoVi) se encontraba recopilando la información solicitada e informó que contaban con otra cámara ubicada en el acceso a Colonia La Merced, a escasos metros del límite entre los partidos de Bahía Blanca y Villarino, y que en ese sitio de control el Municipio tenía instalado un scanner facial.

La fiscalía le solicitó la remisión de las grabaciones de aquella cámara correspondientes al período comprendido entre el 10 y el 16 de agosto pasados y que informara pormenorizadamente respecto del funcionamiento del scanner facial, señalando desde qué fecha conservaba información ese soporte digital.

Se solicitó a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación que aportara las imágenes satelitales de alta definición que obraren en sus registros correspondientes a las coordenadas 38°45´11.1´´S – 62°26´54.8´´W en el período comprendido entre el 30 de abril y el 9 de mayo pasados y entre el 1° y el 15 de agosto pasados.

La Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) del MPF informó que concluyeron la extracción forense mediante sistema UFED respecto del teléfono celular perteneciente a uno de los agentes policiales y que se procedió a la desintervención y copia de la información contenida en los 31 DVD’s remitidos oportunamente. Además puso en conocimiento que el Laboratorio de Análisis de Telecomunicaciones fijó fecha para la desintervención del teléfono celular que le fuera secuestrado al oficial Jorge Agustín Galarza y el copiado de la extracción ya realizada con el objetivo de de realizar su análisis. La medida está prevista para el próximo martes 1° de septiembre a las 10.00.

La Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal Argentina (PFA) remitió las actas de inspección de la zona del canal denominado “Cola de Ballena”, en las inmediaciones del área conocida como Villarino Viejo, donde se hallaron los restos esqueléticos.

Remitió también el acta de toma de muestras de ADN, relacionada con la medida practicada al señor José Luis Astudillo, padre de Facundo.

Asimismo, se enviaron las actas de relevamiento y barrido del terreno, referentes a las tareas realizadas en diferentes días en la zona indicada. Participaron de la medida personal del Gabinete Científico Bahía Blanca de la PFA, efectivos de la Superintendencia Federal de Policía Científica, personal del Laboratorio Científico Mar del Plata de la Agencia Federal Mar del Plata y personal de la División Video y Comunicaciones Aeronáuticas.

Se solicitó a la División Búsqueda de Personas Desaparecidas de la PFA que profundizara las averiguaciones sobre la supuesta presencia de un móvil policial el 8 de mayo en las coordenadas -38.74265 -62.40827, como también que verificara la situación denunciada por la querella particular a raíz de los dichos de un testigo que habría manifestado haber visto luces en el lugar indicado.

Medidas relacionadas con el allanamiento a una sede policial

El pasado 25 de agosto se cumplió con el allanamiento dispuesto en una Unidad Policial de Prevención Local (UPPL) de Bahía Blanca. En la medida participó personal de la PFA junto con efectivos de la División Búsqueda de Prófugos, y Personas Desaparecidas de esa fuerza y representantes del Ministerio de Seguridad de la Nación con canes de búsqueda de la División Canes de Bomberos.

El procedimiento culminó con el secuestro del libro habilitado para el registro de novedades de la guardia; un cuaderno con novedades de un móvil; un cuaderno de registro de presentismo y horas cores; hojas sueltas con listado completo de personal de meses de mayo y junio de 2020; órdenes de servicios especiales; un móvil Toyota Etios; y tres teléfonos celulares pertenecientes a agentes policiales de la dependencia. Los canes “Aramis” y “Branca” efectuaron el registro del móvil policial y sobre el perímetro del predio, con resultado negativo.

La comisión del área de Ciberdelito de la PFA se constituyó en la ciudad de Bahía Blanca. A los representantes de esa repartición se le entregaron los tres teléfonos celulares secuestrados a los efectivos policiales de la UPPL mencionada, para que practicaran la extracción de datos de los dispositivos con la tecnología UFED y efectuaran una impresión de toda la información obtenida, para remitirla a la División Búsqueda de Prófugos y Personas Desaparecidas de la PFA y a la DATIP, con el objeto de su análisis y verificación de posibles elementos que pudieran resultar de interés para la pesquisa.

Los libros incautados en la UPPL fueron remitidos al Gabinete Científico de la PFA, a fin de que practique un peritaje caligráfico y escopométrico, tendiente a verificar si se advierten adulteraciones o borrados sobre sus superficies. También se requirió que se efectuara un minucioso estudio pericial sobre el móvil policial Toyota Etios secuestrado, tendiente a constatar si se encuentran rastros biológicos, huellas dactiloscópicas u objetos dentro del vehículo que puedan pertenecer o vincularse a Facundo Astudillo Castro. Se indico que en la medida pueden participar los perros del Cuerpo de Bomberos de la PFA.

Se solicitó a la empresa de monitoreo Megatrans S.A. que designara personal para que se constituyera en la ciudad de Bahía Blanca, con el objeto de extraer el GPS o AVL del patrullero secuestrado y proceder al peritaje de rigor tendiente a determinar si el dispositivo ha sufrido modificaciones y/o desperfectos técnicos. Se requirió asimismo que explicara las anomalías advertidas en los registros, cómo es el funcionamiento del GPS incorporado al móvil, que indicara si el vehículo en cuestión posee cámara 360° y que aportara cualquier otra información que pudiera resultar de utilidad para la investigación.

En tanto, a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado Poder Judicial de la Nación (DAJUDECO) se le solicitó que aportara los registros de llamadas entrantes y salientes, entre el 30 de abril y el 30 de mayo pasados, de los números de teléfono de los celulares secuestrados.

Comunicado oficial del Juzgado Federal Nro. 2 de Bahía Blanca

A continuación se reproduce el comunicado del Juzgado Federal N°2 de Bahía Blanca, que solicitó su difusión en relación a las medidas de investigación ordenadas por su titular en torno a los restos esqueléticos hallados en Villarino Viejo:

“Atento a las declaraciones públicas realizadas en medios de prensa los días 25 y 26 del corriente mes y año por parte de la querella particular en los autos donde se investiga la desaparición de Facundo José Astudillo Castro, se informa que ni el Juzgado ni ninguno de los peritos oficiales que participaron del examen de los restos óseos hallados los días 15 y 21 del corriente mes y año dio información a la madre del joven sobre las deliberaciones. Solamente se le hizo saber en qué iba a consistir el procedimiento (pasos y plazos aproximados de producción de informes), sin ningún tipo de detalle sobre lo que ocurrió y lo que se iba hablando en el Laboratorio del EAAF. Todos los peritos actuantes, incluida la perito de parte, tienen deber de confidencialidad (guardar secreto), que se hizo saber a todos antes, durante y después de la pericia. Su violación tiene consecuencias penales. Durante la reunión no se emitió ninguna conclusión y las conversaciones que mantuvieron los peritos son absolutamente secretas. La conclusión final (sobre la data y la causa de la muerte), se conocerá en un plazo no menor a 40 días, más allá que la identificación de los restos podría saberse entre 10 a 15 días”.